

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68046 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 794/12, por auto de fecha 21 de junio de 2017, se ha declarado concluido el concurso voluntario al deudor Lynco Sur, S.L., con CIF B78469673.

Málaga, 16 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170083484-1